

Será enviado a Estados Unidos



Colprensa / VANGUARDIA  
El presidente de Colombia, Iván Duque, confirmó la extradición a los Estados Unidos de Armando Gómez España.

# Duque confirmó extradición de socio de Santrich

Las autoridades desconocen el paradero de 'Santrich', quien mediante un video anunció el rearme de las Farc, luego de fugarse días antes de rendir indagatoria en la Corte Suprema de Justicia.

COLPRENSA Bogotá

A través de la resolución 192 de 2019, el presidente de la República, Iván Duque Márquez, confirmó la extradición a los Estados Unidos de Armando Gómez España, quien es requerido por una corte en New York por supuestamente coordinar una red criminal junto al exguerrillero 'Jesús Santrich' para enviar cocaína a ese país.

Gómez es acusado de concierto para delinquir para exportar cinco kilogramos o más de cocaína a los Estados

## ANTECEDENTES

Armando Gómez España, quien es el papá de la exreina de Colombia y virreina universal de la belleza, Carolina Gómez, estaba en una clínica de Bogotá.

En diciembre del año pasado, la JEP se abstuvo de tramitar la solicitud que presentó para aplicar la garantía de no extradición. El detenido había solicitado a la JEP que conociera su caso ya que era parte de las Farc según el indictment (acusación) emitido por Estados Unidos y que llevó a su detención.

Gómez España es un viejo conocido de la DEA, la agencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos dedicada a la lucha contra el contrabando, el consumo de drogas y el lavado de activos de ese país. En 1994 fue acusado de tener nexos con jefes del cartel de Cali.

Unidos, desde Colombia. También se le acusa de hacer parte de una red para distribuir esta droga en ese país.

El envío de la mercancía se habría importado de manera ilegal a los Estados Unidos a bordo de una aeronave registrada en ese país con la intención de posteriormente ser distribuida y comercializada.

Los cargos le fueron imputados en acusación dictada el 4 de abril de 2018, en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York.

El pasado 11 de julio la Corte Suprema de Justicia avaló la extradición de Gómez España, quien había sido capturado el 9 de abril del año pasado en una clínica de Bogotá, el mismo día que fue capturado 'Jesús Santrich'.

**La decisión recién fue divulgada por el alto tribunal, aunque fue discutida en sesión en abril pasado.**

# Acciones de Invercolsas deben regresar a Ecopetrol dice la Corte

COLPRENSA Bogotá

Con ponencia de Aroldo Quiroz Monsalvo, magistrado de la Sala de Casación Civil, la Corte Suprema dejó en firme la sentencia que ordenaba la devolución de las acciones de Invercolsas a Ecopetrol. Esto, en síntesis, significa que la estatal petrolera recupera los 145 millones de acciones de Invercolsas que había adquirido como extrabajador, sin tener esa condición, el exministro Fernando Londoño.

La historia se remonta a la operación financiera con la que Londoño Hoyos adquirió el mencionado número de acciones de Invercolsas pero que quedó sin efecto conforme a sentencias del Juzgado 28 Civil y, posteriormente, del Tribunal Superior de Bogotá. En dichas decisiones se le ordenaba al exministro restituir las acciones, así como los dividendos recibidos.



Archivo / VANGUARDIA  
Fernando Londoño.

Tras analizar el litigio, la Sala también consideró que debía decretarse la ineficacia de la compraventa de acciones, esto en razón a que existía una sentencia previa dictada en una acción popular que amparó los derechos colectivos a la moralidad administrativa y patrimonio público, y ordenó deshacer la enajenación.

Sobre la vinculación laboral de Londoño Hoyos con Invercolsas, condición que alegó durante todo el pleito judicial, la Corte estimó que en ningún momento se negó el hecho de que haya prestado sus servicios a la firma.

"Él mismo siempre aceptó que no fue vinculado como mero trabajador, toda vez que no le convenía desde los aspectos personales y tributarios en la empresa de abogados con quien compartía sus actividades profesionales, por lo cual siempre convino con aquella que se le remunerara con unos honorarios, no sólo sus servicios personales, sino también lo necesario para gastos de secretaría y custodia de libros y papeles", sostiene uno de los apartes de la sentencia de 97 páginas.

Somos el inicio de un proyecto de vida llamado **Familia**



PARA SENTIR LA FRESCURA TODOS LOS DÍAS  
**EN GIRÓN**



DESDE **\$158 MILLONES**



PARA ENCONTRARTE CON LA NATURALEZA  
**EN PIEDECUESTA**



DESDE **\$179 MILLONES**



PARA VIVIR CON ESTILO Y LA VANGUARDIA  
**EN FLORIDABLANCA**



DESDE **\$250 MILLONES**



PARA HACER FELIZ A TU FAMILIA  
**EN FLORIDABLANCA**



DESDE **\$346 MILLONES**